

Domingo 29 de Enero de 1893

FLORIDA  
CORREO Y GIBROS

Año III Núm. 209

ESTE PERIÓDICO  
SE IMPRIME  
EN LA TIPOGRAFÍA DE SU NOMBRE  
CALLE COMERCIO, NÚMERO 27  
Esquina 8 de Octubre

APARECE  
JUEVES Y DOMINGOS

# EL PROGRESO

PERIODICO BISETMANAL

Político, Noticioso, Literario y Comercial

## AVISO

Se dirigirá al nombre del Administrador la correspondencia que se refiere a la Empresa de este periódico.  
Se publicará GRATIS todo escrito que revista formas cultas y sea de interés público, aún cuando no se halle de acuerdo con las opiniones de este periódico.  
En ningún caso se devuelven los originales.

## Directorio de la Empresa

Presidente	Vocales
Honorario	Don Francisco Cabeza
Cnel. D. Doroteo Enciso	D. Aníbal Tubino
Presidente	D. Octavio E. Brianthe
D. Ventura Escudero	Suplentes
Vice	D. Jacobo Elguas
D. Manuel A. Pagola	D. Carlos Cabeza
Tesorero	D. Estanislao López
D. Felipe Ibarraaga	D. Manuel Tubino
Secretario	D. Andrés Martínez
D. P. Pastorini (Abd.)	D. Baldomero Lima

Administrador-Gerente  
OCTAVIO E. BRIANTHE

## EL PROGRESO

## Ciudadanos y no Ilotas

Los principales órganos de la prensa de la capital se han ocupado de las elecciones senatoriales verificadas tanto en este departamento como en los de Minas, Tacuarembó y Colonia; y cuanto puieron exagerarse sobre los que pretendían que el resultado de aquellas dios fraudulentos y da violencia pudiese consecuencia del fraude, de la coacción y de la violencia llevados a cabo voluntad oficial, en que declaraban por los delegados del gobierno en aquellos puntos, quienes recibieron órdenes de la comisión revisó mayor carácter de las terminantes del Presidente de la República para hacer triunfar a determinadas candidaturas en detrimento para hacer triunfar a su candidato.

Entonces a que vienen ahora esas acusaciones lanzadas contra el Poder Ejecutivo y su delegado en el de Montevideo y de los puntos en que se practicaron elecciones para designar un Senador y los supuestos respectivos; pero lo que podemos afirmar: es que en Florida no han mediado tales imposiciones ni tampoco el Jefe Político recibió órdenes para que triunfara tal o cual candidato.

El Club «General Flores», presidido por el coronel Enciso, proclamó a su tiempo al Sr. don Blas Vidal para senador por nuestro departamento y esto triunfó por que la mayoría de los inscriptos así lo quisieron, probando su voluntad por medio del voto que depositaron, el 18 de Diciembre último, en las urnas.

Los colegas montevideanos deben saber que en Florida no prima mas voluntad que la de la mayoría de sus habitantes, cumpliéndose así el axioma de que: el sufragio es la imposición del mayor número.

Efectivamente, en un Estado es imposible aunar todas las voluntades,

fundir en una sola aspiración todos los deseos, todas las ambiciones y todas las ideas de los ciudadanos; siendo por tanto indispensable dejar la dirección de los negocios públicos al mayor número, para lo que resulta que sean los mas los satisfechos y los menos los descontentos.

Es lo que en Florida ha sucedido. No se puede decir que aquí ha habido fraude, ni coacción, por la sencilla razón de que se ha dado la mayor publicidad posible a todos los actos de la Junta Electoral como también de las demás disposiciones relativas a la cuestión electoral.

Hubo desacuerdo entre la mayoría y la minoría de esa corporación entre los ciudadanos y aquella, el gobierno y el Fiscal entendieron y resolvieron las cuestiones surgidas.

Los mismos adversarios del candidato del Club «General Flores» han publicado telegramas en «La Razón» y otros diarios, que hoy pretenden que la última contienda ha sobrepasado todo de Minas, Tacuarembó y Colonia; y cuanto puieron exagerarse sobre los que pretendían que el resultado de aquellas dios fraudulentos y da violencia pudiese consecuencia del fraude, de la coacción y de la violencia llevados a cabo voluntad oficial, en que declaraban por los delegados del gobierno en aquellos puntos, quienes recibieron órdenes de la comisión revisó mayor carácter de las terminantes del Presidente de la República para hacer triunfar a determinadas candidaturas en detrimento para hacer triunfar a su candidato.

Entonces a que vienen ahora esas

acusaciones lanzadas contra el Poder Ejecutivo y su delegado en el de Montevideo y de los puntos en que se practicaron elecciones para designar un Senador y los supuestos respectivos; pero lo que podemos afirmar: es que en Florida no han mediado tales imposiciones ni tampoco el Jefe Político recibió órdenes para que triunfara tal o cual candidato.

Si los colegas montevideanos aún dudan de lo que avanzamos, recuerden que los habitantes de la Florida jamás han consentido que el gobierno intervenga en su departamento en asuntos de esta naturaleza; y sino que lo diga el General Taixes, que siendo Presidente de la República en 1887, pretendió imponer una lista de diputados para este departamento, teniendo más tarde que desistir de sus pretensiones por la resistencia que encontró, apesar de haber cambiado al Jefe Político, que la era entonces el coronel don Celestino Islas suscitándolo por el Coronel don Manuel Rodríguez mandando también como agente electoral para que triunfara la lista en cuestión, al General don Meliton Muñoz.

Si lo crezcan imposible dudan de lo que avanzamos, recuerden que los habitantes de la Florida jamás han consentido que el gobierno intervenga en su departamento en asuntos de esta naturaleza; y sino que lo diga el General Taixes, que siendo Presidente de la República en 1887, pretendió imponer una lista de diputados para este departamento, teniendo más tarde que desistir de sus pretensiones por la resistencia que encontró, apesar de haber cambiado al Jefe Político, que la era entonces el coronel don Celestino Islas suscitándolo por el Coronel don Manuel Rodríguez mandando también como agente electoral para que triunfara la lista en cuestión, al General don Meliton Muñoz.

Asimismo y no me ha hablado de nada, lo cual me hace creer que han tomado el partido más prudente el de esperar.

Dame pronto el billete, díjome, hay importuno de los cuales te llevan que librenos.

Voy a entregarte lo conveniente: ciento cincuenta mil francos justos.

Leona vació el saquito de mano sobre la mesa.

En aquel momento llamaron suavemente a la puerta.

La Fougère ocultó los billetes de banco bajo un pañuelo, extiende y gritó que podía entrar.

Apareció el cañero.

—Qué hay lo nuevo? preguntó el empresario impaciente.

—Un cobrador que viene con un pagaré.

—¿Qué pagaré?

—Uno de ciento cinco mil francos a la orden de Julio Verriére.

—¡Ah! paraíso! ¡Esa es una infamia! exclamó el empresario pegando en la mesa un puñetazo. Verriére debía esperar... estaba convencido.

—Qué hay? preguntó.

—Que tengo lo que necesitas.

—Has visto a Verriére?

—No, pero él es socio, que ha estado muy bien en el... No pagará

## ÓRGANO

### DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

## SUSCRICIÓN EN LA CAMPAÑA

Este periódico se envía con perfecta regularidad a cualquier punto del Departamento, a toda persona que lo solicite, adelantando el valor de un semestre de suscripción en carta franqueada. Esta Administración admite sellos de Correo y giros postales expedidos a su nombre en pago de las suscripciones.

Se reciben avisos y solicitudes en la Oficina Calle Comercio, núm. 27, esquina 8 de Octubre.

es la nostalgia del sol... Si ahora se asomara un poco de cielo azul detrás de oscuras nubes eternas... Pero nadie... La bruma perpetua, la corazon, la muerte...

Todo el mundo me ha abandonado.

Mis novios se fueron para siempre ya ni siquiera los distingue a lo lejos...

Me he quedado sin nidos y sin hojas...

Estoy baldado de frío. Ni un pájaro viene a alegrar mi soledad...

También son unos ingratos... Cuando necesitaba mis frondas, ya saben pedírmelas un huequero donde me sentar...

Me transforman en de positorio de su secreto y para corresponder a tal prueba de cariño,

yo les aseguro que conservaré eternamente su inscripción... Y luego que vengan las tortugas que se dice son las únicas que saben amar.

Y van las aves al puesto... Pues

debe ser tarde... Por supuesto, que el mejor día la sorprende la granja

y se descubre el pastel... ¡Qué hermoso día se presenta hoy!... ¡Buenos días, brisa... Ya se despiden...

¡Sopla, sopla, brisa, que no se oiga con mi follaje el rumor del beso...

Hasta mañana.

## II

Y van las aves al puesto... Pues debe ser tarde... Por supuesto, que el mejor día la sorprende la granja y se descubre el pastel... ¡Qué hermoso día se presenta hoy!... ¡Buenos días, brisa... Ya se despiden...

¡Sopla, sopla, brisa, que no se oiga con mi follaje el rumor del beso...

Hasta mañana.

## III

Pues señor, me ha quedado solo... ¡Qué egoísta es la felicidad!... ¡Por qué andaría refugiada con la memoria!... Mas de un mes hace que se han casado, y no los he vuelto a ver... Todo aquello que yo era su árbol favorito, el árbol de sus entrañas, se lo ha llevado el viento... Aún me parece oír oyendo el gitano del baile y las risas de los convividos... ¡Vaya una boda!... Lo mimos se dispararon cien voladores... Por cierto que todavía me duele esta rasgadura que me hizo en la copa un cohete...

Ni por casualidad se han acercado a mí una vez... ¡Qué ingratos! No pretendo que vinieran a buscarme sombra todas las mañanas, como cuando eran novios, pero... ya que pasan por aquí para ir al prado, que los constaba hacerme una visita... ¡Natal!... Aquí me pude en un rincón, sin que se acuerden de mí... Yo debiera borrar con mis ramas los nimbos que me pusieron en la corteza, mas... ¡yo mejor que ellos!... He los ahí, en el camino de los trampas... ¡A qué no se aproximan!... ¡Qué salvajes son los tordos que no tienen más curioso que el de los olivos... porque se dejan engullir las aceitunas!...

## IV

Todo ha concluido... Dentro de un momento acabará mi existencia en una hoguera... ¡Cuánto sufrí...! ¡Hasta la hija de la granja...! Y me arrancan las ramas para formar un hazl... ¡Cómo!... Tú tampoco me conoces, tú tampoco te acuerdas... ¡Soy yo...! El árbol del letrero, el que querías tanto... ¡Ay! Me vas a partir por la mitad... Me haces un daño espantoso... ¡Por piedad, Lucas; por aquel tiempo en que hablabas a escondidas bajo mi copa...! Sólo generoso, déjame vivir... Soy todavía joven... ¡Eres muy cruel!

Alfonso Pérez Nieva.

## REMITIDO

### REPUESTA

Vamos a responder eufóricamente a la cuestión jurídica que el señor Costa nos propone por la pronta y consecuente del artículo remitido

Leona contó los ciento cinco mil francos. El caballero los guardó y se fué sin saludar siquiera.

Los acreedores, que esperaban en el pasillo, lo detuvieron y dijeron: «¿Os han pagado?»

—Sí, tiene din ro... Gritó mucho y corrió... Es un bribón ese hombre...; Deseé al diablo de él.

Al contestar de ese modo, el empleado se ajustaba, punto por punto, a las recomendaciones de Arnobio Devignes.

En el despacho, La Fougère continuaba negando.

—Vamos, un poco de sangre fría, le dijo el Jefe de la «clique», y terminemos nuestro pequeño asunto.

—¿Qué asunto? —Párlies! El de los sesenta mil francos que os prestó hace cinco meses, y cuyo pago vence hoy.

—¡Trueno de Dios! anilló La Fougère exasperado. ¿También venís vos a fastidiarme?

—Suprimid las palabras groseras, mi querido esposo.

que apareció en «El Progreso», que tiene por epígrafe, *no existe violación*.

Me figuraba anticipadamente, que el caballo de batalla, de su defensa sería algún nuevo dato, que pudiera instruirnos, algo más, que las ciertas que hace; y para rebatirlo, en la forma que hace, y para él rebatirlo, en el terreno de la lida noble y augusta de la Ley.

El terreno en que se encuentran el anivador con que tratará de allanar nuestra contienda que es inaccesible para el criterio sano y juicioso de una persona, es demasiado escabroso, para buscar el convencimiento de lo moderno, para mirarlo anticipadamente.

Son sus argumentos y citas que establecen, un vestido de novia pobre prendido con astillas, porque francamente, y lo digo con la distinción y el afecto que le dedico, no hay nada de nuevo, que llame al público al panorama legal que pretendo exhibir.

Empieza por hacer lamentables con fusiones, que afectan al buen criterio, con alucinaciones, que parecen increíble, sean de una persona sensata.

Cónfundese de la manera más original un lance personal entre dos personas, un simple hecho y aislado entre el señor Costa y el joven Farré, principales agentes en el incidente del Café del Centro, con una tentativa de homicidio, caracterizando lo de todas las circunstancias agresivas, y dando á un escándalo producido por la constancia entre los protagonistas del fandango, á un tercero que si mal hizo, tué no dejar que los boxeadores se machucaran á su capricho.

Fijo un tanto la atención detenidamente Costa, y comprendió, que las disposiciones legales que se citan, las declaraciones de los testigos, y que son las mismas citas: nadie absolutamente habló de mi defendido, que no ha hecho, ni cometido falta alguna.

Véase la Constitución del Estado, y tendremos que ningún ciudadano puede ser defendido, sin sonriplana prueba de un lucro dolido en que se infriega una ley penal, ya sea por omisión ó bien indicando una persona que en esta villa los representantes.

**El Administrador.**  
Laboriosa operación.—Un amigo nos dice que el infeliz secretario de la Comisión del Hipódromo de este villa, Ramón Costa, ha sido objeto de una difícil operación.

Hace ocho días que tenía en gestación en sus cavidades intelectuales, un artículo, para refutar los cargos que contra él tenían formulados en nuestro número del domingo 15 del corriente.

A propósito de haber, él, cobrado una cuota de nuestra propiedad á la Comisión de quien dependía, quedando así con su importe.

Dabido á la excesiva de fósforo y mantener necesarias en las fibras nerviosas y óculares del cerebro para su funcionamiento os que hubo necesario do recurrir al instrumento que rigurosamente llamado forzoso y del que se hace uso en los partos laboriosos, pues el efecto de nuestro artículo ha sido de tal consecuencia que impidió al Juez de paz.

El señor Costa cita las disposiciones que yo invoco, —en su defensa, es muy procedente que trate de defenderse, en todo concepto, pero no más que en ningún sentido el espíritu de la Ley procesal, para buscar en el desconocimiento que el vulgo pueda tener de ella la justificación de sus actos personales.

Continuado.

## SECCION PREFERENTE

**Desillusionado** —Pasando la presente declaración, no puedo traducir en palabras el prodigioso efecto de las pildoras ferruginosas del Dr. Heinzelmann, producido en mí en el breve espacio de 3 meses. Sin sangre, en estado adelantado de debilidad, que algunas veces me faltaba hasta la vista, sufriendo de otras enfermedades que tenía por causa la anemia; desanimada y desesperada por este punto alivio, me encuentro gracias á las

pildoras ferruginosas del Dr. Heinzelmann curada y bien dispuesta en tan poco tiempo.

Cualquier persona que se encuentre en mi estado podrá valorar mi agrado documentado.

**Maria Matilde da Conceudo.** (Firma reconocida).

Depósito, «Bolívar Independencia» de Pedro Mandibul. Cuesta un peso.

**Ha sufrido muchos años** — Aconsejo con la mayor convicción y con el corazón lleno de dolor reconociendo á los que sufren de *dyspepsia* y de prisión de vientre, el uso de las pildoras anti-dispepticas del Dr. Heinzelmann. Tomando estas pildoras que de buenas después de sufrir muchos años. Espontáneamente pasa el problema que firmo.

**Graciano Macedo de Aranjo.** — (Firma reconocida).

Pelotas.

Depósito, «Bolívar Independencia» de Pedro Mandibul. Cuesta un peso.

**Eternamente agradecido.** — Atento que, sufriendo de constante jagueo, dolores, pasé en el estómago ó intestino, teniendo una vida infeliz y desesperada, quedé radicalmente curado en pocas semanas, con el uso de las pildoras anti-dispepticas del doctor Heinzelmann. Puedo garantizar de este atestado el uso que contiene.

**Jodo Manuel Amado.** — Porto Alegre.

Depósito, «Bolívar Independencia» de Pedro Mandibul. Cuesta un peso.

**Por robo** — En la 4<sup>a</sup> sección desapareció, el miércoles, de la casa de sus padres una menor de 15 años quien fue llevada, según se dice, por Juan Ortiz.

Do las pásquinas practicadas resultó que el raptor y la robada se hallan en la 4<sup>a</sup> sección.

**Candidatos.** — Hé ahí la lista que sostienen en Minas los justos para Senador y suplentes por ese departamento.

Para titular el General de Brigada don Pedro Leon; para primer Suplente don Emilio Arezzo; segundo don Pedro Carre; tercer suplente don Jacobo Varela, y cuarto á don Demetrio Ruy.

**Por razón de economías.** — El gobierno español ha resuelto introducir las siguientes economías en su presupuesto general de gastos.

La Legación de España en Rusia por ahora no se proveerá. Se suprimirán algunas Legaciones en América, fundiéndolas con otras existentes, por ejemplo: en Chilo y Perú, habrá una sola representación diplomática de España. Lo propio ocurrirá con el Uruguay y la Repubblica Argentina y la de Colombia.

**Un incidente.** — En las anteriores de la Cámara de Representantes, en Montevideo, después de la sesión celebrada el 26, ocurrió un incidente entre el diputado señor Montibarzau y el Ministro de Gobierno, don Francisco Baur, con motivo de las aprobaciones hechas por el primero respecto á la actual administración.

Dabido á la excesiva de fósforo y mantener necesarias en las fibras nerviosas y óculares del cerebro para su funcionamiento os que hubo necesario do recurrir al instrumento que rigurosamente llamado forzoso y del que se hace uso en los partos laboriosos, pues el efecto de nuestro artículo ha sido de tal consecuencia que impidió al Juez de paz.

El señor Costa cita las disposiciones que yo invoco, —en su defensa, es muy procedente que trate de defenderse, en todo concepto, pero no más que en ningún sentido el espíritu de la Ley procesal, para buscar en el desconocimiento que el vulgo pueda tener de ella la justificación de sus actos personales.

Continuado.

## SECCION PREFERENTE

**Desillusionado** —Pasando la presente declaración, no puedo traducir en palabras el prodigioso efecto de las pildoras ferruginosas del Dr. Heinzelmann, producido en mí en el breve espacio de 3 meses. Sin sangre,

en estado adelantado de debilidad, que algunas veces me faltaba hasta la vista, sufriendo de otras enfermedades que tenía por causa la anemia; desanimada y desesperada por este punto alivio, me encuentro gracias á las

## EL PROGRESO

cobrar una cuenta de tercero se queda con su importe y aún pretende manosear la reputación de su víctima.

**Detalles de una desgracia.** — Hemos dado cuenta al juezas de un suceso desgraciado ocurrido en «La Virgen» de La Cruz á consecuencia de un bacheo.

**Maria Matilde da Conceudo.** (Firma reconocida).

Depósito, «Bolívar Independencia» de Pedro Mandibul. Cuesta un peso.

**Ha sufrido muchos años** — Aconsejo con la mayor convicción y con el corazón lleno de dolor reconociendo á los que sufren de *dyspepsia* y de prisión de vientre, el uso de las pildoras anti-dispepticas del Dr. Heinzelmann. Tomando estas pildoras que de buenas después de sufrir muchos años. Espontáneamente pasa el problema que firmo.

**Supresión del carnaval.** — Se asegura en Montevideo que el Ministerio de Gobierno expedirá un decreto declarando días hábiles los lunes y martes de Carnaval.

**NATOS COMERCIALES**

Montevideo, Enero 23 de 1893.

**EN LA BOLSA.** — Muy poco interés ofrecen los diversos títulos que se cotizan en la Bolsa debido á la escasa confianza que reina.

En la primera rueda fueron más limitadas las operaciones, confundiéndose Duda Consolidada Á 32,90, Interior Unificada Á 26,90 y 27 y Cédulas Á 22 ó 22.

Después de hora declinaron las Cédulas A 21,90, pagándose por las acciones del Banco Italiano 41 pp, sosteniéndose la Duda inter-

ior Francisco Berton con dos votos, don Francisco Berton con dos votos, don Juan Guglielmi con tres votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo E. Lopez con tres votos, don Luis Fossati con diez votos, don Manuel D. Cuellar con ocho votos, don Antonio I. Lopez con siete votos, don Juan Cifelli con siete votos, don Francisco B. P. Bla con seis votos, don Solano A. Riester con cuatro votos, don Luis Prato con cuatro votos, don Arturo H. Tobar con cuatro votos, don Miguel Belloni con tres votos, don Jacobo

# FERRO CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

**Itinerario a regir desde el 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1892 hasta nuevo aviso.**

110

**NOTAS—**Nº 1. Los trenes pararan por señal en las Estaciones indicadas por una (\*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros. Núm. 2. Los trenes números 3 y 12 paran 30 minutos en la Florida para que almuercen los pasajeros. N.º 3—El tren nocturno número 21 y el número 24 de Río Negro, en combinación con los trenes del Ferro-caril Midland entre Río Negro, Paysandú, Salto y viceversa. N.º 4—En combinación con los mismos trenes nocturnos (números 21 y 24) corren los trenes núms. 22 y 23 entre R. Negro, Rivera y viceversa. N.º 5—Los trenes ns. 5 y 14 pararán 30 minutos en San Ramón para que almuercen los pasajeros.—N.º 6. Los trenes ns. 22 y 23 pararán en Tacuarembó 50 mts el 1ro. y 35 mts. el 2., para que almuercen los pasajeros. N.º 7 Con el fin de dar facilidades a las familias que viven afuera, la Empresa ha resuelto proporcionar trenes especiales entre Central, Colón, Independencia y Piedras y viceversa, a cualquier hora hasta la una de la noche, a precios reducidísimos. Estos trenes se compondrán de un cocho y pueden pedirse a la Estación Central durante el día.

# Las Segadoras

**Y**  
**Guadañadoras**  
**“KIRBY”**  
**MEDALLA DE ORO EXPOSICION DE**

# VIENA 1873

de Europa y América, estas máquinas han obtenido siempre los primeros premios, por la rapidez de su trabajo, por su sencillez y larga duración. — Las introducidas en la República y que están en uso en los departamentos de Colonia, San José y Canelones, dán resultados

inmejorables y sus dueños comprenden perfectamente que la Segadora «Kirby» adquirirá siempre más y más popularidad. Ellos saben que les hemos vendido una máquina perfecta, hecha con todo esmero de los mejores materiales y construida según los principios mecánicos más modernos. Es un perfecto segador.

por accidentado que sea. Prepara un mazo cada diez y seis pisos pudiendo aumentarlo ó disminuirlo, en la distancia, en fin se puede hacer del tamaño que se quiera.—No se necesita para atar las manos.—Estas máquinas tanto Segadora como Guadañadora se venden garantidas de su buen trabajo.

**JUAN SHAW.** Rincon 25, Monte-  
video--AGENTE EN LA REPÚBLICA ORIEN-  
TAL.  
—  
**JUAN SHAW**, Venezuela 240. Bue-  
nos Aires --AGENTE EN LA REPÚBLICA  
ARGENTINA.

# Específico polvos de Cooper

Para curar la sarna en las ovejas

## **EN TEORÍA Y EN PRÁCTICA**

**EL MEJOR SARNIFUGO EN EL MUNDO**

# COSTO VERDADERO

**UN CENTÉSIMO POR CABEZA**  
**ÚNICOS AGENTES INTRODUCTORES**

# ASHCROFT AGENTS INTRODUCTORES ASHWORTH Y C°

136 CALLE SARANDI 136—Montevideo

A 22.—Permanence

A.2 Fto.